

C.E. N° 183382

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAR 2011

VISTO: la próxima reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM) que se realizará en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 24 y 25 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que se hace necesaria la asistencia del Subdirector de Asuntos Limítrofes, Sr. Daniel Bentancur y del Subdirector de la Regional América, Dr. Carlos Gitto;-----

II) que los señores Daniel Bentancur y el Dr. Carlos Gitto, partirán hacia la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, el día 23 de marzo de 2011, arribando el mismo día, debiendo pernoctar los días 23 y 24 de marzo de 2011, emprendiendo el regreso a la República el 25 de marzo de 2011;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Porto Alegre, Brasil, asciende a U\$S 197,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y siete) según lo establecido en la escala básica de la ONU;-----

IV) que los señores Daniel Bentancur y el Dr. Carlos Gitto no pernoctarán en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, el día 25 de marzo de 2011, por lo que corresponde abatir en un 60% el viático diario, ascendiendo a la suma de U\$S 79,00 (dólares estadounidenses setenta y nueve) de acuerdo al Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Designase en Misión Oficial a los señores Daniel Bentancur y Dr. Carlos Gitto, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 23, 24 y 25 de marzo de 2011, a fin de participar de la reunión de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña, para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM). -----
- 2.- El viático diario correspondiente al señor Subdirector de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y al señor Subdirector de la Regional América, Dr. Carlos Gitto, por dos (2) días (23 y 24 de marzo de 2011) a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil por un importe de U\$S 197,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y siete) y por un (1) día (25 de marzo de 2011) por un monto de U\$S 79,00 (dólares estadounidenses setenta y nueve), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 3.- El precio del pasaje correspondiente para el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo para los señores Daniel Bentancur y Dr. Carlos Gitto cuyo importe no podrá superar los U\$S 251,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub - Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6.- Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República